



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## SEXTA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

*Washington, D.C., EUA, del 14 al 16 de marzo del 2012*

---

*Punto 4.2 del orden del día provisional*

SPBA6/8 (Esp.)

1 de febrero del 2012

ORIGINAL: INGLÉS

### **EXCEDENTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS IPSAS EN EL 2010**

#### **Introducción**

1. En la resolución CSP27.R18, la 27.<sup>a</sup> Conferencia Sanitaria Panamericana resolvió adoptar las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) para registrar las actividades financieras de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) e informar sobre ellas a partir del bienio 2010-2011. La OPS efectuó la transición de las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS) a las IPSAS, con fecha 1 de enero del 2010. El primer informe financiero auditado preparado de conformidad con las IPSAS fue el correspondiente al 2010 y se presentó al Comité Ejecutivo en su 149.<sup>a</sup> sesión en junio del 2011.

#### **Antecedentes**

2. Como parte de los requisitos de la transición a las IPSAS, se ajustó el balance general inicial (Estado de situación financiera) al 1 de enero del 2010 a fin de suministrar información integral con respecto a los activos y los pasivos administrados por la Organización. Los ajustes al balance general se registraron en el saldo del fondo correspondiente.

3. Los ajustes relativos al presupuesto ordinario de la OPS se reflejaron en la cuenta de superávit de las IPSAS, que forma parte del saldo de los fondos del presupuesto ordinario. Los ajustes consistieron en el reconocimiento de las cuentas por cobrar pendientes con respecto a las contribuciones señaladas, la valoración y el reconocimiento de los terrenos y edificios, los resultados de la valoración de mercado de la cartera de inversiones, y los ingresos devengados por las inversiones. Sin embargo, no todos estos ajustes son partidas “monetarias” disponibles para su uso por parte de la Organización. Las partidas “monetarias” son los ajustes por el reconocimiento de las cuentas por cobrar

pendientes con respecto a las contribuciones señaladas y los ingresos devengados por las inversiones, que son un resultado directo de asignaciones presupuestarias no utilizadas.

4. Aunque no hay ninguna disposición financiera específica en la que se establezca el destino que se debe dar a un excedente que se produce por única vez, en el párrafo 4.4 del Reglamento Financiero se dispone lo siguiente:

El saldo de los créditos asignados y no comprometidos del presupuesto ordinario al finalizar el ejercicio presupuestario al que correspondan servirá para reponer el Fondo de Trabajo a su nivel autorizado, tras lo cual el posible saldo estará disponible para el uso que ulteriormente se decida darle de conformidad con las resoluciones adoptadas por la Conferencia o Consejo Directivo.

5. Como resultado del establecimiento de los saldos iniciales al 1 de enero del 2010 de conformidad con las IPSAS, la Organización registró ingresos que no habían sido presentados anteriormente provenientes de las contribuciones señaladas, por un monto de \$32.400.733,<sup>1</sup> y del ingreso devengado por las inversiones, por un monto de \$1.480.951, por un total de \$33.881.684 en la cuenta de superávit de las IPSAS. Estos recursos, que corresponden a ejercicios presupuestarios anteriores, han sido recibidos en su totalidad, lo que significa que las cuentas por cobrar subyacentes han sido recaudadas en su totalidad. Además, como estos recursos corresponden a ejercicios presupuestarios anteriores al bienio 2010-2011, la Directora puede proponer la asignación de estos fondos en apoyo de actividades específicas de la Organización.

### **Propuesta**

6. De manera similar al excedente que se produjo al finalizar el bienio 2006-2007, que se está usando actualmente mediante el mecanismo de la Cuenta Especial, el excedente de \$33,9 millones proveniente de la implementación de las IPSAS en el 2010 brinda una oportunidad única para la Organización de invertir en su futuro al asegurar el financiamiento necesario para iniciativas estratégicas y administrativas a más largo plazo y de mayor costo, que son difíciles de financiar de otra manera dadas las limitaciones que suelen darse en los ejercicios presupuestarios bienales habituales.

7. Se proponen las siguientes áreas para la inversión:

a) *Sistema de información gerencial de la OSP (PMIS): \$9.000.000.* Esta propuesta eliminaría la parte de la tasa por puesto ocupado contemplada en el Programa y el Presupuesto 2012-2013 para el proyecto del Sistema de Información Gerencial de la OSP. La propuesta de utilizar fondos excedentes en lugar de esta tasa ofrece además la ventaja de que permitiría destinar nuevamente parte de los escasos

---

<sup>1</sup> A menos que se indique otra cosa, todas las cifras monetarias en este documento se expresan en dólares de los Estados Unidos.

- fondos del presupuesto ordinario a las actividades del componente del presupuesto que no corresponde a los puestos de plazo fijo, en consonancia con las inquietudes manifestadas por los Estados Miembros durante las deliberaciones relativas al presupuesto correspondiente al 2012-2013.
- b) *Seguro de enfermedad tras la separación del servicio: \$10.000.000.* Además de un excedente, el cambio a las IPSAS también ha generado un pasivo reconocido a largo plazo en relación con los costos del seguro de enfermedad de los jubilados. Según se indica en el documento CD51/INF/6-A sobre las IPSAS, este pasivo oscila entre \$250 millones y \$275 millones. Una práctica habitual para este tipo de pasivos permite el financiamiento del pasivo a lo largo de 30 a 40 años.
  - c) *Reserva para el Fondo Maestro de Inversiones de Capital: \$8.000.000.* El Fondo Maestro de Inversiones de Capital solo recibe financiamiento a partir del excedente residual del ingreso sobre el gasto en el presupuesto ordinario al finalizar un bienio determinado, con un límite de \$2 millones y una opción de otros \$2 millones adicionales con la aprobación de los Cuerpos Directivos. Esta propuesta tiene por objeto proporcionar una medida preventiva en caso de que en algún bienio no se registre un excedente del ingreso sobre el gasto en el presupuesto ordinario. En la 150.<sup>a</sup> sesión, se someterá a la consideración del Comité Ejecutivo una modificación del mecanismo del Fondo Maestro de Inversiones de Capital a fin de que sea posible aprovechar oportunidades estratégicas de inversión en bienes inmuebles.
  - d) *Fondo de Promoción de la Salud: \$1.000.000.* El Fondo de Promoción de la Salud de la Organización permite que el Director financie iniciativas especiales y únicas de salud pública durante un bienio que normalmente no recaen en ninguna entidad de gestión. Estas actividades incluyen, a modo de ejemplo, el Día Mundial de la Salud, la Semana Mundial de la Inmunización y el Foro de Asociados para la Acción contra las Enfermedades no Transmisibles. Sin embargo, este fondo no tiene un mecanismo de reposición excepto el excedente de los ingresos con respecto a los gastos. Esta inversión puede garantizar un nivel moderado de financiamiento para actividades estratégicas de promoción de la salud hasta que se encuentren otros recursos para reponer el Fondo.
  - e) *Fondo de emergencia para epidemias: \$1.000.000.* El fondo de emergencia para epidemias se usará como un fondo rotatorio para adelantar dinero a los países afectados al comienzo de un brote epidémico u otra emergencia de salud pública. Estos adelantos de fondos se recuperarían de los llamamientos y otras formas de contribuciones voluntarias que se reciban en respuesta a la emergencia. Esta iniciativa concuerda con el fondo de contingencia para brotes epidémicos que se contempla en el marco de la reforma de la OMS (documento de referencia EB130/5 Add.6).

- f) *Plan quinquenal de inocuidad de los alimentos: \$500.000.* En el 2005, el Gobierno de Argentina saldó su deuda con la Organización de un poco más de \$500.000 correspondiente a pagos atrasados por la operación del Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ). Sin embargo, el Reglamento Financiero de la OPS requirió que los fondos se clasificaran como ingresos varios, que financian el presupuesto ordinario aprobado para el bienio en curso y, por consiguiente, no pudieron usarse como financiamiento adicional de las actividades relativas a la inocuidad de los alimentos en ese momento. Se propone destinar una cantidad similar a la deuda saldada para usarse en iniciativas de inocuidad de los alimentos.
- g) *Reserva: \$4.381.684.* Es el saldo no asignado después de considerarse los puntos a a f anteriores. Las propuestas futuras de uso de estos fondos podrían incluir aumentos de cualquiera de las partidas anteriores u otras iniciativas estratégicas o administrativas.

### **Conclusiones**

8. De conformidad con el párrafo 4.4 del Reglamento Financiero, la Conferencia Sanitaria Panamericana debe decidir el destino que se dará al excedente por única vez de \$33.881.684 como resultado de la adopción de las IPSAS a partir del 1 de enero del 2010.

### **Intervención del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración**

9. Se solicita al Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración que considere esta propuesta y aporte sus comentarios a la Oficina Sanitaria Panamericana.